



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000498

Fecha: 29/10/2021

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202105000498

Por medio de la cual se adiciona el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, de la Resolución Rectoral No. 201905001040 del 20 de diciembre de 2019 - Adopción MIPG y otros

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 201905001040 del 20 de diciembre de 2019 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se estableció el reglamento para su funcionamiento.
2. Que en el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, de la citada Resolución Rectoral se definieron los responsables de la orientación de dimensiones operativas y políticas.
3. Que mediante Decreto No. 0742 del 02 de julio de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se modificó el artículo 2.2.22.2.1., del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
4. Que por lo tanto, es necesario adicionar el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, de la Resolución Rectoral No. 201905001040 del 20 de diciembre de 2019, para incorporar la nueva política.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, de la Resolución Rectoral No. 201905001040 del 20 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Responsables orientación de dimensiones operativas y políticas. MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones, cuya responsabilidad de orientación en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid debe ser asumida por:





RESOLUCIÓN

Dimensión	Responsable orientación
Talento Humano	Dirección de Gestión Humana
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Oficina Asesora de Planeación
Gestión con Valores para el Resultado	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación para el Resultado	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Secretaría General
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación
Control Interno	Dirección de Control Interno

Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, cuya responsabilidad de orientación en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid deberá ser asumida por:

Política	Responsable orientación
1. Planeación institucional	Oficina Asesora de Planeación
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Dirección Financiera
3. Talento humano	Dirección de Gestión Humana
4. Integridad	Dirección de Gestión Humana
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación
7. Servicio al ciudadano	Oficina Asesora de Comunicaciones
8. Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría General
9. Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación
10. Gestión documental	Coordinación de Archivo y Correspondencia
11. Gobierno digital	Coordinación de Informática Corporativa
12. Seguridad digital	Coordinación de Informática Corporativa
13. Defensa jurídica	Secretaría General
14. Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina Asesora de Planeación
15. Control interno	Dirección de Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación
17. Mejora normativa	Secretaría General
18. Gestión de la Información estadística	Oficina Asesora de Planeación
19. Compras y Contratación Pública	Coordinación de Adquisiciones





RESOLUCIÓN

Parágrafo 1: La política 5 “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”, deberá contar con el apoyo, entre otros; de: Secretaría General, Coordinación de Archivo y Correspondencia, y Oficina Asesora de Planeación.

Parágrafo 2: La política 7 “Servicio al ciudadano” deberá contar con el apoyo, entre otros; de la Secretaría General.

Parágrafo 3: La política 8 “Participación ciudadana en la gestión pública” deberá contar con el apoyo, entre otros; de: Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones.

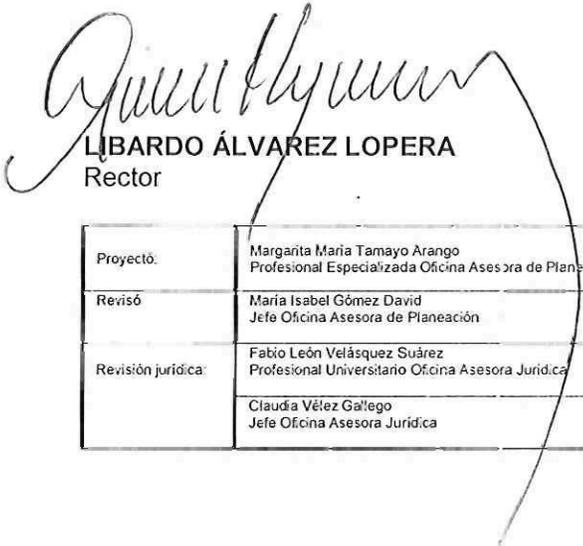
Parágrafo 4: La política 16 “Seguimiento y evaluación del desempeño institucional” deberá contar con el apoyo, entre otros; de la Dirección de Control Interno.

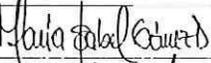
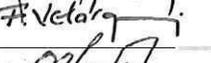
Parágrafo 5: La política 18 “Gestión de la Información estadística” deberá contar con el apoyo, de todas las Unidades de Gestión como fuentes generadoras de información”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la citada Resolución Rectoral continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyecto:	Margarita María Tamayo Arango Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	María Isabel Gómez David Jefa Oficina Asesora de Planeación	
Revisión jurídica:	Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
	Claudia Vélez Gallego Jefa Oficina Asesora Jurídica	

